



ACUERDO n.º **187** DE 2021
15 de Junio

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “*Trabajo de Grado Laureado*” al trabajo presentado por NÉSTOR DARÍO CUEVAS SANDOVAL, estudiante de la Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que el Coordinador de posgrados de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción ‘Trabajo de Grado Laureado’ al trabajo titulado “*Wireless Power And Communication Circuits For Biomedical Applications*”, elaborado por Néstor Darío Cuevas Sandoval, estudiante de la Maestría en Ingeniería Telecomunicaciones, dirigido por el profesor Elkim Felipe Roa Fuentes.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que los evaluadores del proyecto de grado, profesores Fernando Rodríguez Sanabria y José Alejandro Amaya Palacio, recomendaron otorgar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 83 del Reglamento General de Posgrado, en virtud a que el trabajo reúne las siguientes condiciones:
 - El jurado calificador del trabajo de grado expresó en su concepto la recomendación de otorgar la distinción de “trabajo de grado Laureado”.
 - Publicación de dos (2) artículos en categoría A1, acorde a Publindex – Colciencias.
 - Participación en dos (2) ponencias internacionales en modalidad oral.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la distinción ‘*Trabajo de Grado Laureado*’ al trabajo titulado “*Wireless Power And Communication Circuits For Biomedical Applications*”, elaborado por NÉSTOR DARÍO CUEVAS SANDOVAL, estudiante de la Maestría en Ingeniería Telecomunicaciones, dirigido por el profesor Elkim Felipe Roa Fuentes.

ARTÍCULO 2°. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la Coordinación de la Maestría en Ingeniería Telecomunicación.

Expedido en Bucaramanga, a los quince (15) días de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN